



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JULIO IVÁN VITALI SALAS

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 204619 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PERQUENCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 204619, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JULIO IVÁN VITALI SALAS**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR PERQUENCO, COMUNIDAD INDÍGENA MARIANO HUİLIPAN**, de la Comuna de **PERQUENCO**. Rol de avalúo N° **201-3**, Plano N° **09113-33.348-SR**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,47 has.**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Tomás Navarrete Baez, en trazo A-B separado por cerco; ESTE : Roberto Colicoy Chicao en trazo B-C separado por cerco; SUR : Juan Carlos Vitali Salas en trazo C-D y E-F, separado por cerco; OESTE : Juan Carlos Vitali Salas en trazo D-E separado por cerco y Camino Público de Perquenco a Ruta 5 en trazo F-A..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 101 vta. y 2499 vta., N° 198 y 1970, del año 1987 y 2022 respectivamente, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

